IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA INTEGRACIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GEBERAL DE GOBIERNO
CÓDIGO BPIM:	2024050020007
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.C.L ($49.000.000) INCLUIDAS RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.
PLAZO	OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE ESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 1.3.1.1.10 – RETIROS FONPET
CODIGO UNSPCC:	90151700: PARQUES DE DIVERSIONES. 94121800: CLUBES SOCIALES. 90101600: SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING. 93141506: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL. 80111500: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS. 90141500: EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS. 25101500: VEHÍCULOS DE PASAJEROS.
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines esenciales del Estado se encuentran establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que las autoridades están instituidas para servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En este contexto, el talento humano constituye uno de los principales recursos de la Administración Municipal, toda vez que el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y metas institucionales dependen, en buena medida, de las capacidades, conocimientos, compromiso y articulación de los servidores públicos que integran la entidad. Por esta razón, resulta necesario promover espacios institucionales que permitan fortalecer las relaciones interpersonales, la integración entre dependencias, el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y el bienestar laboral.

En desarrollo de las políticas de gestión estratégica del talento humano y de las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas deben formular e implementar programas de bienestar social e incentivos orientados a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida laboral de sus servidores, favorecer un ambiente de trabajo adecuado y fortalecer el desempeño institucional.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Abejorral, a través de la dependencia responsable de la gestión del talento humano, contempla dentro de sus estrategias institucionales el desarrollo de actividades de bienestar social que permitan generar espacios de encuentro, integración, recreación y fortalecimiento de las relaciones laborales entre los servidores públicos de la Administración Municipal.

En consecuencia, se ha identificado la necesidad de realizar un espacio de fortalecimiento institucional dirigido a los empleados de la Alcaldía de Abejorral, que permita propiciar un escenario diferente al entorno habitual de trabajo, en el cual los participantes puedan desarrollar actividades de integración, recreación, esparcimiento y relacionamiento interpersonal, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos entre compañeros y al reconocimiento de la importancia del trabajo articulado para el cumplimiento de los propósitos institucionales.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Esta actividad adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que los servidores públicos de la Administración Municipal desarrollan sus funciones desde diferentes dependencias, con responsabilidades, cargas laborales y dinámicas de trabajo particulares. Por lo tanto, resulta conveniente generar espacios comunes que faciliten la interacción entre los equipos de trabajo, promuevan la comunicación, fortalezcan la confianza y permitan consolidar una cultura organizacional basada en la colaboración, el respeto y el compromiso institucional.

Para el desarrollo de esta jornada se requiere disponer de un espacio adecuado que cuente con las condiciones logísticas, recreativas y de bienestar necesarias para atender a los participantes, así como de los servicios complementarios que permitan garantizar el desarrollo organizado de las actividades programadas. En este sentido, la Administración Municipal considera pertinente realizar la actividad en un centro recreativo o establecimiento que cuente con instalaciones apropiadas, zonas de esparcimiento, alternativas de recreación y espacios destinados a la integración y el aprovechamiento del tiempo libre.

La contratación permitirá disponer de los servicios necesarios para la organización y desarrollo de la jornada, incluyendo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, el acceso a las instalaciones, utilización de espacios recreativos, actividades de integración, servicios de alimentación y demás componentes logísticos que se establezcan para garantizar una adecuada atención de los servidores públicos participantes.

Es importante señalar que la Administración Municipal cuenta con capacidad institucional para definir los objetivos de la jornada, coordinar la participación de sus servidores públicos, establecer los lineamientos de bienestar y realizar el seguimiento a las actividades contratadas; sin embargo, no dispone de la infraestructura recreativa, los espacios físicos ni de todos los servicios logísticos especializados requeridos para desarrollar directamente una actividad de estas características. Por tal motivo, resulta necesario acudir al mercado para contratar un proveedor que cuente con la capacidad operativa, instalaciones y servicios requeridos para atender integralmente la necesidad identificada.

La alternativa de contratación externa permite aprovechar la infraestructura y los recursos disponibles en establecimientos especializados, evitando que la Administración Municipal deba asumir directamente los costos de adecuación, disposición y operación de espacios recreativos, así como la coordinación independiente de los diferentes servicios necesarios para el desarrollo de la jornada.

En consecuencia, el proceso contractual se orienta a contratar los servicios logísticos y operativos necesarios para el desarrollo de un espacio de fortalecimiento institucional y bienestar laboral, dirigido a los servidores públicos de la Alcaldía de Abejorral, Antioquia, procurando que las actividades se desarrollen en condiciones adecuadas de calidad, organización, seguridad y oportunidad, de acuerdo con las necesidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Para atender esta necesidad, y teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios requeridos y la cuantía estimada del proceso, la Administración Municipal adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre concurrencia, mediante la definición de condiciones técnicas claras y criterios de selección acordes con esta modalidad.

La contratación propuesta guarda relación directa con los objetivos del Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Abejorral y contribuye al fortalecimiento de la gestión estratégica del talento humano, al mejoramiento del clima organizacional y a la consolidación de espacios de integración que favorezcan el compromiso, la motivación y el sentido de pertenencia de los servidores públicos frente a la institución. En este sentido, el bienestar laboral no debe entenderse exclusivamente como el desarrollo de actividades recreativas, sino como una estrategia institucional orientada a generar condiciones favorables para el desarrollo personal, las relaciones interpersonales y el fortalecimiento de las capacidades colectivas de los equipos de trabajo.

De igual manera, la realización de este espacio de fortalecimiento institucional permitirá promover escenarios de interacción entre los servidores públicos de las diferentes dependencias, facilitando el reconocimiento del trabajo de los compañeros, la comunicación interna y la construcción de relaciones laborales fundamentadas en el respeto, la confianza, la solidaridad y la colaboración. Estos espacios adquieren especial importancia en una administración municipal donde las diferentes áreas desarrollan funciones y responsabilidades complementarias, por lo que resulta fundamental fortalecer la articulación institucional y el trabajo conjunto para alcanzar las metas y compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo, se busca generar un espacio que permita a los empleados participar en actividades de integración, recreación y esparcimiento, diferentes a las dinámicas habituales de sus jornadas laborales, favoreciendo su bienestar y contribuyendo al fortalecimiento de un ambiente organizacional positivo. La disposición de escenarios adecuados y de servicios logísticos que faciliten el desarrollo de estas actividades permitirá que la jornada se realice de manera organizada, con condiciones apropiadas para la participación y aprovechamiento de los espacios dispuestos para el encuentro institucional.

Es importante señalar que el fortalecimiento del talento humano constituye un factor determinante para mejorar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a las necesidades de la comunidad, toda vez que un equipo de trabajo integrado, motivado y comprometido favorece la coordinación de las actividades institucionales, la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada dependencia. Por consiguiente, la inversión en actividades de bienestar laboral representa una acción complementaria a los procesos de gestión administrativa, orientada a fortalecer las condiciones humanas y organizacionales que respaldan el

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

funcionamiento de la entidad.

Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la contratación de los servicios requeridos, toda vez que permitirá desarrollar una jornada de fortalecimiento institucional dirigida a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Abejorral, mediante la disposición de espacios, actividades y servicios logísticos adecuados para promover el bienestar, la integración y el fortalecimiento de las relaciones laborales. Con ello se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa de Bienestar Social e Incentivos, fortalecer el sentido de pertenencia institucional y generar condiciones que favorezcan el compromiso de los empleados con la gestión pública y el cumplimiento de los objetivos institucionales del Municipio de Abejorral.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA INTEGRACIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

90151700: PARQUES DE DIVERSIONES.
94121800: CLUBES SOCIALES.
90101600: SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING.
93141506: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL.
80111500: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.
90141500: EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS.
25101500: VEHÍCULOS DE PASAJEROS.

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubica
80111500 90101600 90141500 90151700 93141506 94121800	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPET (...)	Noviembre	Noviembre	8 Día(s)	Mínima cantidad	SGP	49.000.000 COP	49.000.000 COP	No	NA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	-

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Suministrar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Transporte desde Abejorral hasta el destino del parque recreativo, servicio que incluya pólizas para cada funcionario, incluye ida y regreso al municipio.	160
2	Servicio de Ingreso a las instalaciones, que incluya todos los servicios recreativos, didácticos, espacios de esparcimiento, zonas húmedas zonas de diversión, espacios de descanso en zona campestre, incluido refrigerio con bebida.	160
3	Anchetas navideñas como parte del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, compuestas por bebida artesanal, caja de galletas navideñas, surtido de dulces y productos de confitería, acompañadas de un souvenir de la época y empaque decorativo para entrega individual.	20
4	Kit de Regalo que contenga empaque de navidad, termo de acero inoxidable con pasillo incorporado, bolsa de galletas, tarjeta incorporada.	150
5	Jornada pedagógica y de bienestar laboral para los empleados, que incluya sesión de aeróbicos y actividad de orientación psicosocial mediante charla sobre salud mental, manejo del estrés y fortalecimiento de las relaciones interpersonales.	1

RESULTADOS:

1. Suministrar los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

2. Entregar un informe parcial o total en medio digital o forma física, en el que se de cuenta del efectivo suministro y se aporten las respectivas evidencias que demuestran su ejecución (registro fotográfico, planilla de entrega con su respectivo informe de recibido y a satisfacción y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin, 2 copias originales una de ellas a color.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.paf), JPG (.jug), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

actividades del contrato.

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.

11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrañamientos.

12. Suscribir el acta de terminación del contrato.

13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.

16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).

17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen".

18. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.

19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.

20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.

21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

Certificación suscrita por el representante legal en el que se garantice que los bienes a suministrar son nuevos, originales, de primera calidad y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de ochos (08) días contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE ESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 1.3.1.1.10 – RETIROS FONPET
PRODUCTO CPC V2.1 AC	85940 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

6. **SUPERVISIÓN:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

7. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

7.2. **SUSPENSIÓN:** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la

suspensión.

7.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2º del Artículo 14 de la ley 80 de 1993, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

7.4. MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

7.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

7.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como contratista para todos los efectos de este contrato, declaró expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183, Ley 1918 de 2018, Ley 2097 de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaró en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.

7.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

7.11. SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **1).** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **2).** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **3).** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **4).** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **5).** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **6).** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **7).** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **8).** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **9).** Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el

contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitar en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. **10).** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

7.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico (s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

7.13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

7.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. **PARÁGRAFO.** Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

7.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás

datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

7.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

7.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato, se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por

ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Reglamentada así mismo por el Decreto 1082 de 2015 en el capítulo 2 *"DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", Subsección 5 *"mínima cuantía"*, por los artículos Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y Artículo 2.2.2.1.8.2.

Referente a los estudios previos, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. denominado *"Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"*, establece que: *"La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."*

Frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el citado decreto, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto e indica que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se debe de publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Así mismo establece la norma que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que la conjunción de oferta y aceptación constituyen en sí mismo el contrato.

NOTA: La Secretaría General de Gobierno, HACE CONSTAR que, una vez consultados los acuerdos marco de precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco de precios vigentes en la TVEC; el bien y/o

servicio requerido No se encuentra disponible al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; o el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución se realizará en el Municipio de Abejorral (Antioquia), en las instalaciones y/o espacios institucionales donde se requieran los bienes y servicios objeto de la contratación.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato, la entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores, tomando como referencia las especificaciones técnicas, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos para atender las necesidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

ESTUDIO DE MERCADO:

RAZÓN SOCIAL	VALOR	VALOR PROMEDIO
UB CONSTRULOGISTICA S.A.S	$ 48.922.000	**$** 48.986.133
GMF SOLUCIONES	$ 52.856.800	
HERDBUCH SOLUCIONES S.A.S	$ 45.179.600	

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión y análisis comparativo, teniendo en cuenta los precios ofertados para cada uno de los ítems requeridos. Para efectos de establecer un valor de referencia, se determinó el promedio aritmético de los valores cotizados para cada ítem, considerando las condiciones comerciales y las características técnicas solicitadas.

El presupuesto estimado se establece con base en los resultados obtenidos en el estudio de mercado, procurando que los valores definidos sean acordes con las condiciones actuales de oferta y demanda y permitan atender de manera adecuada las necesidades institucionales relacionadas con el evento asociado.

ITEM	PRODUCTO/ SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO UBCONSTRUCLOGISTICA S.A.S	VALOR UNITARIO GMF SOLUCIONES	VALOR UNITARIO HERDBUCH SOLUCIONES S.A.S	MENOR VALOR
1	Transporte desde Abejorral hasta el destino del parque recreativo, servicio que incluya pólizas para cada funcionario, incluye ida y regreso al municipio	160	110.000,00	115.000,00	99.000,00	99.000,00
2	Servicio de Ingreso a las instalaciones, que incluya todos los servicios recreativos, didácticos, espacios de esparcimiento, zonas húmedas zonas de diversión, espacios de descanso en zona campestre.	160	75.000,00	90.000,00	82.000,00	82.000,00

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

3	Anchetas navideñas como parte del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, compuestas por bebida artesanal, caja de galletas navideñas, surtido de dulces y productos de confitería, acompañadas de un souvenir de la época y empaque decorativo para entrega individual.	20	140.000,00	102.000,00	60.000,00	60.000,00
4	Kit de Regalo que contenga empaque de navidad, termo de acero inoxidable con pocillo incorporado, bolsa de galletas, tarjeta incorporada	150	65.000,00	75.000,00	65.000,00	65.000,00
5	Jornada pedagógica y de bienestar laboral para los empleados, que incluya sesión de aeróbicos y actividad de orientación psicosocial mediante charla sobre salud mental, manejo del estrés y fortalecimiento de las relaciones interpersonales.	1	1.450.000,00	1.320.000,00	850.000,00	850.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado para la ejecución de los servicios anteriormente descritos asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.C.L ($49.000.000)**. Incluido IVA y demás impuestos o gravámenes que apliquen. Esta cifra fue determinada con base en el análisis de TRES (03) cotizaciones allegadas al proceso, así como en la valoración de las actividades a desarrollar, los conocimientos y la experiencia requerida, y la calidad del servicio que se espera recibir por parte del contratista para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	2.1.2.02.02.008	16.0	SGP- ROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.4.3.04	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
2	2.3.2.02.02.008	16.0	RETIROS FONPET	1.3.1.1.10	1	$19.000.000,00	$19.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$49.000.000,00**

ITEM	PRODUCTO/ SERVICIO	CANT
1	Transporte desde Abejorral hasta el destino del parque recreativo, servicio que incluya pólizas para cada funcionario, incluye ida y regreso al municipio	160
2	Servicio de Ingreso a las instalaciones, que incluya todos los servicios recreativos, didácticos, espacios de esparcimiento, zonas húmedas zonas de diversión, espacios de descanso en zona campestre,	160
3	Anchetas navideñas como parte del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, compuestas por bebida artesanal, caja de galletas navideñas, surtido de dulces y productos de confitería, acompañadas de un souvenir de la época y empaque decorativo para entrega individual.	20
4	Kit de Regalo que contenga empaque de navidad, termo de acero inoxidable con pocillo incorporado, bolsa de galletas, tarjeta incorporada	150

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

5	Jornada pedagógica y de bienestar laboral para los empleados, que incluya sesión de aeróbicos y actividad de orientación psicosocial mediante charla sobre salud mental, manejo del estrés y fortalecimiento de las relaciones interpersonales.	1

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%
ReteICA	100%	1%

Nota 1: **Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA de** acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Para determinar los criterios económicos, se solicita a las empresas diligenciar el siguiente recuadro, el cual contiene las especificaciones técnicas de las zonas de distribución requeridas por el Municipio de Abejorral. **(Tabla meramente informativa).**

11. **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.C.L ($49.000.000).** incluido IVA, o exento y demás impuestos que apliquen.

    El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

12. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Definir la forma de pago del valor del contrato, de acuerdo con la naturaleza de la contratación y los lineamientos presupuestales de la entidad. Se realizará pagos parciales o total de acuerdo a la entrega prevista como plazo máximo de un mes, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

13. **IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 0728 del 20/08/2026 y 1032 del 07/11/2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

14. ESTUDIOS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidade Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría General y de Gobierno, analizó cómo se ha venido contratando en la entidad la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso:

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA ALCALDÍA DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INTEGRACIÓN, RECREACIÓN, CUIDADO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO.	$ 17.213.005,00	18/12/2025	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales:

La Secretaría General y de Gobierno, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE CORRALES	MC-MDC- 047 DE 2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES	$ 27.000.000,00

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

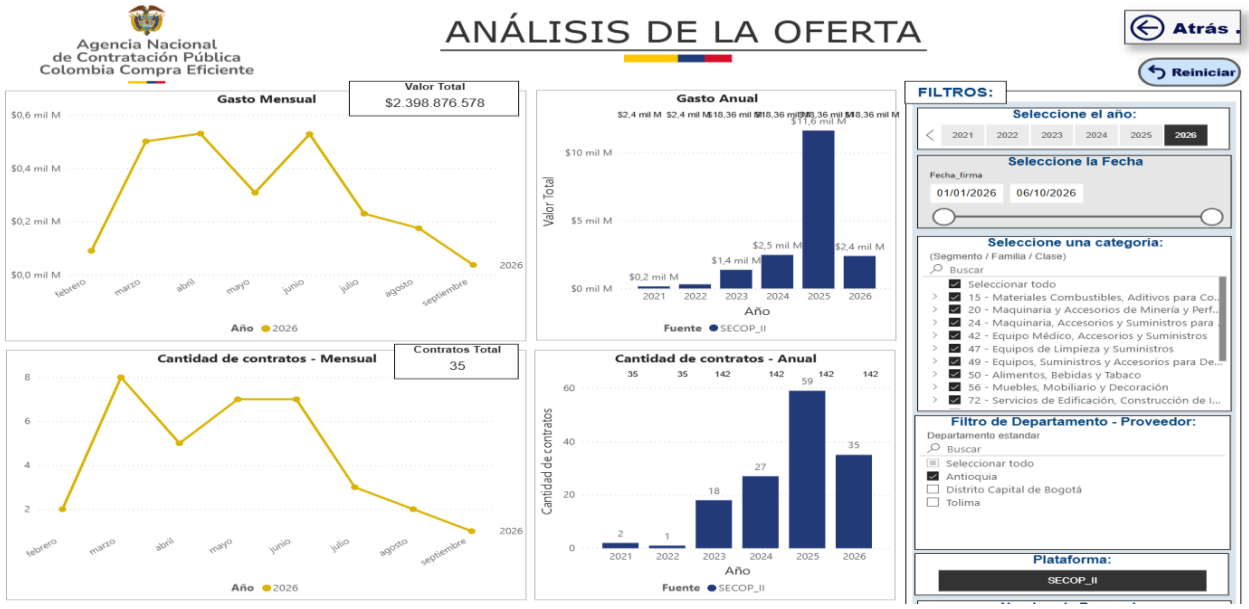
MUNICIPIO DE CISNEROS	SERVICIOS-024-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA - VIGENCIA 2025.	16.000.000,00
MUNICIPIO DE ZARZAL	MZ-MC078 DE 2025	JORNADA DE BIENESTAR LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.	$ 57.100.000,00

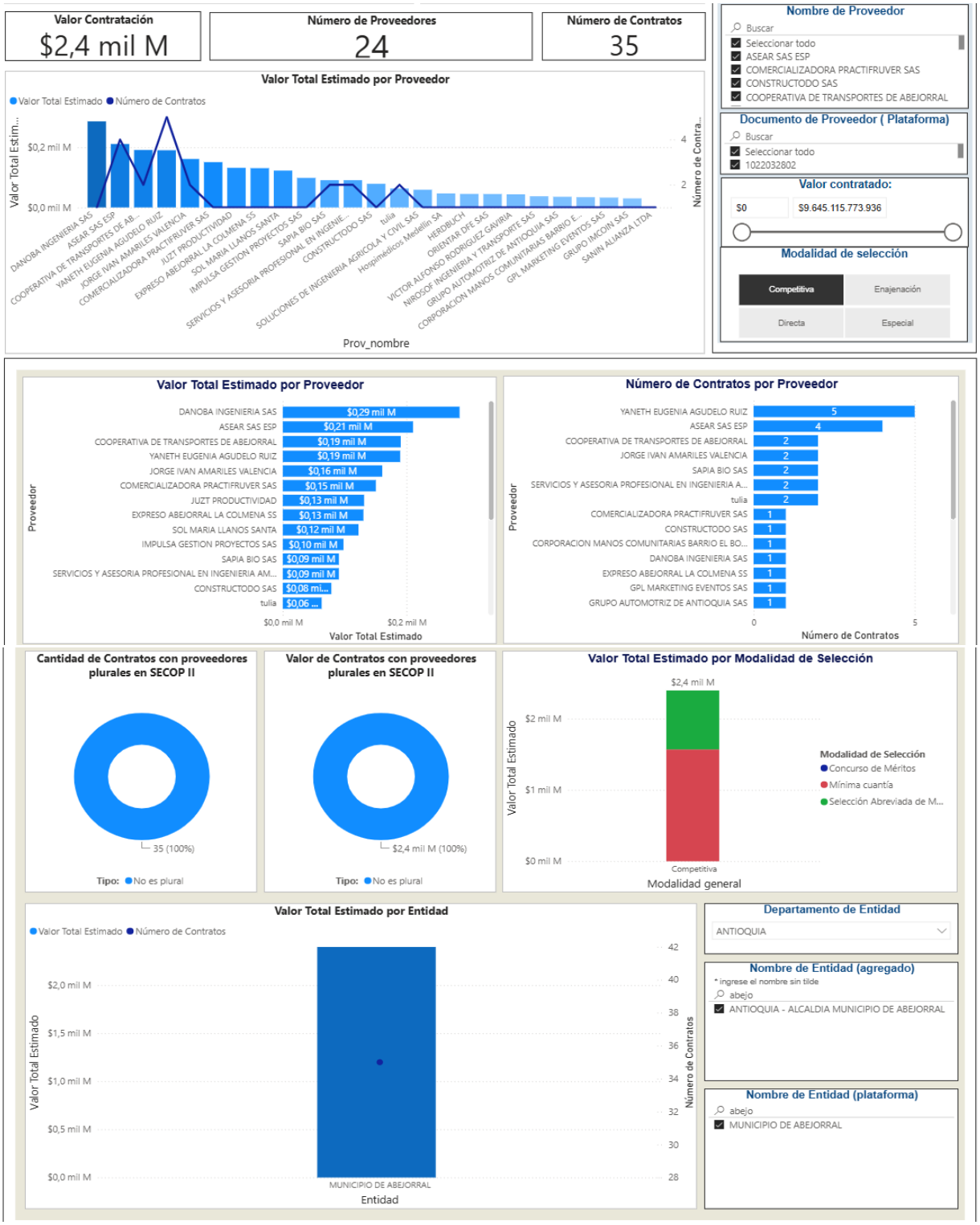
ESTUDIO DEL SECTOR

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad para el CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA INTEGRACIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN. Se puede evidenciar que durante el proceso de solicitudes de cotizaciones, verificación de los precios del catálogo y precios históricos identificados en el estudio de mercado, existen varias empresas privadas que cuentan con el perfil y la capacidad operativa para satisfacer la necesidad, siendo este un mercado amplio, no obstante, los valores del servicio fluctúan de acuerdo al precio de los alimentos.

Por otra parte, se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficientes como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores en el Departamento de Antioquia para el suministro del servicio requerido.




Valor Contratación
$2,4 mil M
Número de Proveedores
24
Número de Contratos
35
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ASEAR SAS ESP
COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER SAS
CONSTRUCTODO SAS
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE ABEJORRAL
Documento de Proveedor (Plataforma)
1022032802
Valor contratado:
$0
$9.645.115.773.936
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
35 (100%)
$2,4 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
ANTIOQUIA
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
abejo
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL
Nombre de Entidad (plataforma)
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	4	$242.101.939	10,09%	4	$242.101.939	10,09%
2010 - Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	2	$190.536.680	7,94%	2	$190.536.680	7,94%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	5	$175.458.933	7,31%	5	$175.458.933	7,31%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	1	$122.300.680	5,10%	1	$122.300.680	5,10%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$120.700.400	5,03%	1	$120.700.400	5,03%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	1	$92.878.912	3,87%	1	$92.878.912	3,87%
2411 - Recipientes y almacenamiento	1	$88.180.000	3,68%	1	$88.180.000	3,68%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	2	$71.201.161	2,97%	2	$71.201.161	2,97%
5610 - Muebles de alojamiento	1	$58.772.400	2,45%	1	$58.772.400	2,45%
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	1	$47.670.875	1,99%	1	$47.670.875	1,99%
4219 - Productos de centro médico	1	$46.481.400	1,94%	1	$46.481.400	1,94%
7611 - Servicios de aseo y limpieza	1	$45.055.952	1,88%	1	$45.055.952	1,88%
5019 - Alimentos preparados y conservados	1	$44.800.000	1,87%	1	$44.800.000	1,87%
8111 - Servicios informáticos	1	$44.486.908	1,85%	1	$44.486.908	1,85%
Total	35	$2.398.876.578	100,00%	35	$2.398.876.578	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

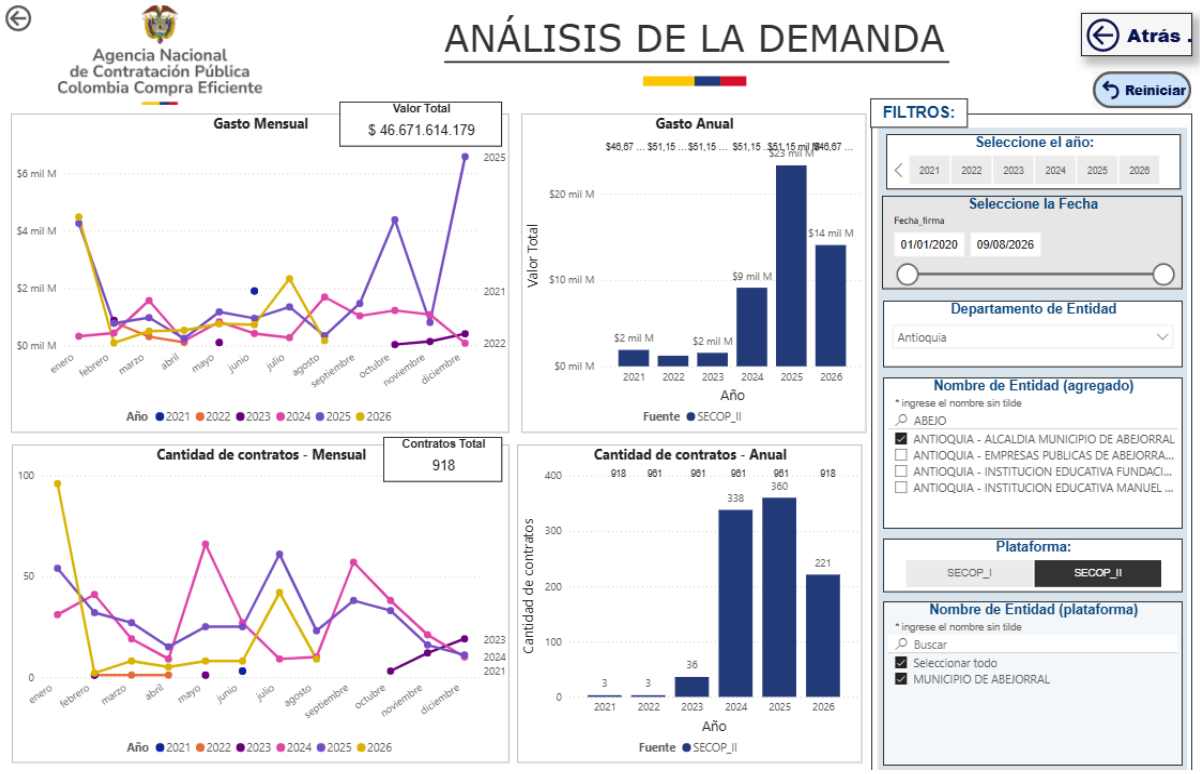
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricante, distribuidor, comerciante etc., en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo que estén en capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.

Para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II y mediante correo a empresas que cuentan con los códigos de clasificación evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes, así mismo, estas empresas son fabricante, distribuidor, comerciante entre otros.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9210 - Orden público y seguridad	0,94%	1	$40.025.340	0,09%	9	$939.104.488	2,01%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	0,24%				2	$926.301.761	1,98%
7811 - Transporte de pasajeros	0,45%	4	$242.101.939	0,52%	18	$796.523.745	1,71%
7214 - Servicios de construcción pesada	0,21%	1	$62.023.818	0,13%	3	$650.347.430	1,39%
8014 - Comercialización y distribución	0,19%	1	$25.000.000	0,05%	11	$608.956.787	1,30%
8114 - Tecnologías de fabricación	0,20%				12	$531.905.628	1,14%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	0,90%	1	$92.878.912	0,20%	3	$512.856.811	1,10%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	0,99%	1	$35.516.528	0,08%	5	$495.288.528	1,06%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	0,40%	3	$86.800.000	0,19%	19	$419.154.427	0,90%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales		2	$390.681.839	0,84%	2	$390.681.839	0,84%
8310 - Servicios públicos	0,80%				3	$380.595.434	0,82%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas					1	$311.176.665	0,67%
8611 - Sistemas educativos alternativos	0,23%	1	$28.600.000	0,06%	22	$283.873.669	0,61%
Total	49,89%	178	$9.578.838.265	20,52%	918	$46.671.614.179	100,00%

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas fabricantes, distribuidores, comerciantes entre otros, se realizó solicitud de cotización.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura del costo está determinada por bienes y servicios, los impuestos en cada uno de los elementos y la utilidad que le

deja al contratista. Los gastos administrativos para la preparación y presentación de propuestas, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado local varias empresas, que ofrecen estos servicios. Lo antes dicho se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para el comprador.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios de adquirir estos servicios son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan comercializar los servicios a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del proponente y el Municipio de Abejorral, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

Persona Jurídica: Con Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con objeto social afín.

Persona Natural: Registro Único Tributario (RUT) y Registro Mercantil vigente con actividad económica afín (CIIU de hoteles/restaurantes).

La entidad aclara que podrán participar tanto personas jurídicas como personas naturales, siempre que acrediten su inscripción en el Registro Mercantil y su actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato. Se permite la participación de personas naturales considerando que el mercado local en el municipio de Abejorral cuenta con prestadores de servicios bajo esta figura que poseen la infraestructura y experiencia necesaria para garantizar la permanencia de la fuerza pública.

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad:

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?:

NO.

¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar servicio

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

o suministro?

SI

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. **Concepto Sanitario Favorable:** Emitido por la autoridad de salud (Secretaría de Seccional de salud) que certifique que el establecimiento cumple con las normas de higiene para preparar alimentos y hospedar personas.

2. RNT (Registro Nacional de Turismo): Expedido por la autoridad competente**.**

Nota 1: Los requisitos de capacidad técnica, tales como el Concepto Sanitario y el Registro Nacional de Turismo (RNT), son de obligatorio cumplimiento para cualquier proponente, independientemente de su naturaleza jurídica.

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?

NO.

16. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en caso de aplicar y conforme la necesidad, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1,

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

expedido por Colombia Compra Eficiente así:

			Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
			Calidad	Entrega de producto que no cuenta con especificación técnicas requeridas	Rechazo e productos e incumplimiento de porcentaje de contratación a 30 de septiembre con recursos de Coljuegos	Media	ALto	4	Alto	Contratista	Reunión previa con el contratista para revisión de fichas técnica y verificación de productos y calidad en la entrega.	Medio	Alto	4	Riesgo Alto	SI	Contratista y supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Inspección física de los bienes	De acuerdo a las entregas

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

			Tipo	**Descripción**	**Consecuencias de la ocurrencia de evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Control a ser implementado**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
												Probabilidad	**impacto**	**Valoración**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**
			Operacional	Daño o perdida de los bienes durante el transporte.	Retrasos y necesidades, reposición de productos	Baja	Medio	2	Riesgo bajo	Contratista	Revisar de manera oportuna con el área de inventarios el estado de los insumos, en caso de alguna anomalía reportar de manera inmediata al contratista.	Medio	Bajo	2	Menor	SI	Contratista	Inicio de ejecución	Entrega de bienes	Verificación de estado de los productos recibidos	De acuerdo a las entregas

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

			Tipo	**Descripción**	**Consecuencias de la ocurrencia de evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Control a ser implementado**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
												Probabilidad	**impacto**	**Valoración**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**
			Operacional	Retraso en la entrega de los productos con fecha superior al 20 de septiembre	Afecta la calificación en certificación de salud debido a no ejecución antes del 30 de septiembre	Baja	Medio	2	Riesgo bajo	Contratista	Acordar fecha de entrega máxima con el contratista y pago antes del 30 de septiembre con la Secretaria de Hacienda.	Medio	Bajo	2	Menor	SI	Contratista	Inicio de ejecución	Entrega de bienes	Comunicación y acuerdos de entrega	Una vez firmada el acta de inicio

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

			Tipo	**Descripción**	**Consecuencias de la ocurrencia de evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Control a ser implementado**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
												Probabilidad	**impacto**	**Valoración**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**
			Económico	Variación de precios del mercado que afecta el costo de adquisición de los bienes	Disminución de la rentabilidad del contratista	Medio	Medio	2	Riesgo moderado	Contratista	Planeación financiera y análisis previo del mercado	Medio	Bajo	2	Menor	No	Contratista	Suscripción del contrato	Liquidación	Seguimiento a precios del mercado	Una vez al mes.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos con valor ≤1.500 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

18. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:

JUAN CARLOS OROZCO TORO
Secretaria General y de Gobierno
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Proyectó

Carlos Andrés Albornoz Nadal
Contratista

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia